



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática "Urbanización de barrios populares. Provisión de servicios públicos: agua y saneamiento".

ARTÍCULO 2 - Invitar a participar al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia; a la Subsecretaría de Planificación del Hábitat provincial; a la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; a la empresa ASSA; a las prestadoras de servicio de agua potable de las localidades donde haya barrios populares inscriptos en el RENABAP; al ENRESS; al Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Rosario; al Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias; a autoridades municipales y comunales en cuyas localidades se asienten barrios populares registrados en el RENABAP; a la Oficina Municipal del Consumidor Rosario; a la Defensoría del Pueblo; a las organizaciones sociales que forman parte del relevamiento del RENABAP; a las universidades nacionales de la provincia; a las diputadas y diputados de esta Cámara; a las senadoras y senadores provinciales en cuyo departamento haya registrados barrios populares.

ARTÍCULO 3 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la audiencia pública.

ARTÍCULO 4 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 5 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la audiencia pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestro país más del 92% de la población vive en áreas urbanas, lo que lo convierte en uno de los más urbanizados a escala mundial. La provincia de Santa Fe no es ajena a esa realidad y concentra la mayor cantidad de habitantes en los aglomerados urbanos, sufriendo además en las últimas décadas una migración de las poblaciones rurales a las áreas urbanas.

La falta de acceso a la tierra y a la vivienda es el problema social más acuciante del país y su abordaje requiere de políticas integrales y coordinadas que aseguren la vigencia del derecho a un hábitat digno.

El alza sostenida de los precios del suelo impide a millones de habitantes hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y genera dificultades para promover el acceso a la vivienda bien localizada de manera masiva. Sumado a esto, las brechas de ingreso y el limitado acceso a empleos formales también impactan en los patrones espaciales y socioeconómicos de las ciudades, en particular, en el acceso desigual a suelo urbano y vivienda.

En el año 2017 mediante decreto nacional 358, se creó el Registro Nacional de Barrios Populares RENABAP, con el objetivo de contar con información actualizada y fidedigna de los asentamientos y villas en Argentina. Luego se sancionó la ley 27453 que establece el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana y declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los Barrios Populares identificados en el registro antes mencionado.

Nuestra provincia a suscripto convenios con el gobierno nacional para relevar y actualizar el RENABAP y esta Cámara dio sanción al Mensaje 4929 del Poder Ejecutivo por el cual la Provincia adhiere a la ley 27453.

En sintonía con ello, el eje prioritario que ha definido la Subsecretaría de Planificación de Hábitat de nuestra provincia, es la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ejecución de obras de integración socio urbana en los medianos y grandes centros urbanos donde, de acuerdo al diagnóstico del RENABAP, se encuentra la mayor concentración de población en barrios populares.

A la fecha, se encuentran relevados en Santa Fe 408 barrios populares, que se encuentran distribuidos en más de setenta localidades. La tarea de relevamiento es llevada adelante por organizaciones sociales con trabajo en el territorio, que censan una por una las viviendas que componen cada asentamiento o villa y luego dan seguimiento al trámite para obtener el Certificado de Vivienda Familiar, que acredita domicilio ante cualquier autoridad para solicitar servicios públicos.

Y aquí llegamos al tema primordial de la audiencia pública que proponemos en esta oportunidad. La dificultad de acceso a servicios públicos para las personas que viven en los barrios populares, y las dificultades con las que se encuentra el propio Estado y las empresas prestadoras a la hora de dotar de agua, cloacas, gas y electricidad a estos barrios.

Según el último informe de la Encuesta Permanente de Hogares que realiza el INDEC, publicado el 11 de mayo de 2022, casi la mitad de la población argentina no accede a alguno de los servicios públicos esenciales: "el 43,6% de los hogares, en los que habita el 48,6% de las personas, no accede a al menos uno de los servicios considerados" (agua, gas, cloacas). Esta encuesta se realiza en 31 centros urbanos de más de 100.000 habitantes donde el 29,7% de la población no posee acceso a la red de gas, el 25,8% no tiene cobertura de saneamiento, y el 11% carece de agua corriente. Además, establece que el 6% de los 46,2 millones de habitantes, habita en viviendas cuyos materiales son de calidad insuficiente, mientras que otro 11,8% tiene como hogar viviendas "cuyos materiales poseen una calidad parcialmente insuficiente".

Entendemos que la implementación de procesos de integración socio urbana permite a sus habitantes ejercer derechos sociales, culturales, económicos y ambientales, y por ello resulta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

imprescindible el involucramiento del Estado para lograr la consecución de los mismos.

Creemos que la realización de una audiencia pública en tal sentido, puede ser una instancia auspiciosa para reunir a los distintos actores intervinientes, intercambiar miradas, problemáticas existentes y posibles soluciones para el abastecimiento de servicios de agua potable y saneamiento. Asimismo, puede ser el puntapié del trabajo mancomunado entre Estado, empresas prestadoras del servicio, sindicatos y organizaciones sociales, para la consecución de este objetivo.

Es por los argumentos expuestos que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial